

RAD: 080013110008201600530
REF: EJECUTIVO ALIMENTOS.
Mayo 5 de 2021. Auto acepta sustitución poder.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su Despacho el presente proceso informándole, que la apoderada judicial de la parte demandante presentó escrito donde sustituye el poder que le fue conferido.

Sírvase proveer.-

Barranquilla, mayo 18 de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

Acéptese la sustitución que hace la Dra. WENDY FERNANDA FERNANDEZ ROBLES, del poder conferido por la demandante, a favor del Dr. JUAN MANUEL BARROS OCHOA, en los términos y efectos del poder inicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LA JUEZA,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO**

LTD

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e68c977c835a2e4dddbae232339ce6039a5e23a8d3e9f425cacc9ea419a25dd**
Documento generado en 18/05/2021 09:22:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>